

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **055**

Fecha: 16-11-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 2010 00337	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA PEÑA CORDERO	VIANNY ZULEY CELYS BERNAL	Auto de Tramite No se accede a imponer la multa solicitada	15/11/2023	
54001 31 03 006 2012 00204	Ordinario	SAMUEL - GALVIS JAUREGUI	ADELA VELEZ	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, en providencia de fecha 24 de septiembre del 2021, del Magistrado Ponente MANUEL FLECHAS RODRIGUEZ, en donde REVOCÓ lo numerales 2 y 3, MODIFICO el numeral 5 y MANTUVO INCOLUME los demás numerales de la Sentencia proferida el pasado 29 de enero del 2020; Una vez ejecutoriado el presente proveído ingrésese el presente proceso al Despacho, para atender y dar trámite a las diversas solicitudes elevadas dentro del presente trámite de la referencia	15/11/2023	
54001 31 03 006 2013 00240	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	GUSTAVO ROJAS BONILLA	Auto de Tramite Esta operadora Judicial se mantendrá a lo dispuesto en el proveído de fecha 23 de agosto de 2023	15/11/2023	
54001 31 53 001 2015 00105	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	LUIS ALFONSO ZAMBRANO CASTELLANOS	Auto de Tramite No se accede a la renuncia de poder	15/11/2023	
54001 31 53 006 2015 00317	Ordinario	BEATRIZ EUGENIA MARIA GIL DE GIL	RENE GIL GIL -OTROS	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 23 de agosto de 2023; NO CONCEDER el recurso de apelación interpuesto en forma subsidiaria	15/11/2023	
54001 31 53 006 2016 00407	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	XXXXX	Auto de Tramite No se accede a la renuncia de poder	15/11/2023	
54001 40 22 001 2017 00082	Ordinario	YAMILE-ABRAJIM DE PEREZ	ELISA RUEDA	Auto Admite Recurso de Apelación Se advierte al apelante que, ejecutoriado el presente proveído, deberá dentro del término de cinco (5) días siguientes, sustentar el recurso de apelación interpuesto contra la citada sentencia proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, en concordancia con el inciso final del numeral 3 del artículo 322 del C. G. del P. so pena de declararse desierto y otros	15/11/2023	
54001 31 53 006 2017 00089	Ejecutivo Singular	ALIRIO CACERES CARO	JULIO HUMBERTO BLANCO CARO	Auto de Tramite No se accede a lo pedido	15/11/2023	
54001 31 53 006 2017 00124	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	VIVITAR CONSTRUCCIONES	Auto acepta renuncia poder Presentada por la Dra Mercedes Camargo	15/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2018 00250	Ejecutivo Singular	NAUDY MAURICIO RAMIREZ BOTELLO	CLINICA SANTA ANA SA	Auto de Tramite Agréguese al expediente el pronunciamiento elevado por el apoderado judicial de la parte demandada, frente a la recepción de la copia del expediente aportado por el JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA; Se pone de presente a la parte demandada que la valoración sobre el expediente allegado, se efectuará en su oportunidad procesal oportuna, al momento de emitir la respectiva sentencia	15/11/2023	
54001 31 53 006 2018 00268	Ejecutivo Singular	ARCO GRUPO BANCOLDEX SA	XXXXXX	Auto Toma Nota de Remanente Peticionado por el Juzgado 8 Civil Municipal de Cúcuta, Rad. 2019-238	15/11/2023	
54001 41 89 002 2020 00077	Conflicto de Competencia	RENTABIEN S.A.	YESID EFRAIN TORRES PEÑARAANDA	Auto Niega Impedimento DECLARAR INFUNDADO el impedimento; REMITIR el expediente de la referencia al JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CÚCUTA, para que avoque y continúe con el conocimiento del proceso EJECUTIVO SINGULAR; COMUNICAR lo resuelto al JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CÚCUTA	15/11/2023	
54001 31 53 006 2021 00001	Ejecutivo Singular	ALFONSO BLANCO AREVALO	MARNEIDE PEREZ CABALLERO	Auto de Tramite Requiere a secretaría previo a dictar auto de seguir adelante con la ejecución	15/11/2023	
54001 31 53 006 2021 00068	Ejecutivo Singular	UNION COMERCIAL ROPTLIE SA	JUAN FERNANDO YUNQUE MATAMOROS.	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto en providencia de fecha 02 de octubre del 2023, por la Magistrada Ponente CONSTANZA FORERO NEIRA, en donde declara bien denegado la apelación formulada contra la decisión de fecha 23 de noviembre del 2022	15/11/2023	
54001 31 53 006 2021 00068	Ejecutivo Singular	UNION COMERCIAL ROPTLIE SA	JUAN FERNANDO YUNQUE MATAMOROS.	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 13 de septiembre de 2023; NO CONCEDER el recurso de apelación interpuesto en forma subsidiaria	15/11/2023	
54001 31 53 006 2021 00205	Verbal	JULIAN ANDRES MURILLO GONZALEZ	HAROLD ALEXANDER ANGARITA MEDINA-OTRO	Auto reconoce personería Se dispone tener como apoderado judicial del demandado HAROLD ALEXANDER ANGARITA MEDINA, al Dr. OSCAR AUGUSTO RIVERA	15/11/2023	
54001 31 53 006 2022 00020	Ejecutivo Singular	JORGE ENRIQUE MUÑOZ DURAN	WILLIAM MARTIN INFANTE COLMENARES	Auto de Tramite Previo a atender la entrega de depósito judicial se solicita a secretaría hacer la consulta en el portal web del Banco Agrario; REQUERIR a la parte demandante, para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación del presente proveído remita con destino al proceso que aquí se adelante una nueva liquidación del crédito actualizada;	15/11/2023	
54001 31 53 006 2022 00224	Ordinario	PEDRO JOAQUIN RINCON GAITAN	CLINICA SANTA ANA	Auto de Tramite En atención al poder allegado por la demandada COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN, se le indica que deberá estarse a lo dispuesto en el auto de fecha 23 de noviembre del 2022	15/11/2023	
54001 31 53 006 2022 00311	Ejecutivo Singular	MINAS LA AURORA SAS	JESUS GARCIA JAUREGUI	Auto de Tramite No se accede a lo pedido	15/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2023 00029	Divisorios	MARIA SANDRA SOLER ESTEVEZ	PROCO PROMOTORA CONSTRUCCION SA	Auto reconoce personería Se dispone tener como apoderado judicial de los señores SEBASTIAN SOLER BASTIDAS y ALEJANDRO SOLER BASTIDAS como socios accionista de la demandada PROCO PROMOTORA CONSTRUCCION S.A.S, a la Dra. MANUELA GUTIERREZ CANO; Agregar al expediente los oficios allegados; Una vez ejecutoriado el presente proveído, ingrese al Despacho para la fijación de audiencia de que trata el artículo 409 del C. G. del P.	15/11/2023	
54001 31 53 006 2023 00054	Ejecutivo con Título Hipotecario	FLOR ALBA - MARTINEZ LAMUS	VILMA ISABEL - GUTIERREZ DE BERNAL	Auto Pone en Conocimiento Agrega y pone en conocimiento oficio allegado por la ORIP de concurrencia de embargos	15/11/2023	
54001 31 53 006 2023 00253	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARTHA LILIANA BLANCO PERDOMO	Auto aprueba liquidación De costas efectuada por la secretaría	15/11/2023	
54001 31 53 006 2023 00276	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	GERMAN GUERRERO BLANCO	Auto Toma Nota de Remanente Peticionado por el Juzgado 2 Civil Municipal de Cúcuta, Rad. 2023-873	15/11/2023	
54001 31 53 006 2023 00310	Ejecutivo Singular	E.S.E. IMSALUD	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto Decreta Salida por Competencia DECLARARSE la FALTA DE COMPETENCIA para conocer del presente proceso; RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA; REMITIR la presente demanda a la Oficina de Apoyo Judicial de Cucuta para que sea repartida entre los Juzgados Laborales del Circuito de esta localidad	15/11/2023	
54001 31 53 006 2023 00324	Ordinario	FABIAN ANDRES PRADILLA CACERES	MARIA AURORA PERDOMO	Auto Rechaza Demanda Por no subsanar; ordena el archivo	15/11/2023	
54001 31 53 006 2023 00325	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JAVIER ALONSO DURAN ACEVEDO	Auto Rechaza Demanda Por no subsanar; ordena el archivo	15/11/2023	
54001 31 53 006 2023 00334	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FREDDY ALBERTO -CORDOBA	Auto Rechaza Demanda Por no subsanar; ordena el archivo; Acepta renuncia al poder	15/11/2023	
54001 31 53 006 2023 00339	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	JORGE ANDRES CHIA RIOS	Auto Rechaza Demanda Por no subsanar; ordena el archivo	15/11/2023	
54001 31 53 006 2023 00340	Ordinario	CARLOS JULIO MATEUS RONCANCIO	RENTING AUTOMAYOR S.A.S	Auto admite demanda Admite demanda; Ordena notificar;	15/11/2023	
54001 31 53 006 2023 00353	Verbal	ROSA NELLY - OSORIO DE HERRERA	HERNAN ALFONSO-OVIEDO LOZANO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar; Reconoce personería para actuar	15/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16-11-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIA

Firmado Por:

Sandra Milena Pino Angarita

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 006

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42085d095342c2561926e4e1a168e15800bd6e1f6e858463f25eb53c33c7a983**

Documento generado en 15/11/2023 06:52:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>